REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).
Ref: 2021-0590

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el Dr. **HERNAN ENRIQUE DEVIA CORTES** como apoderado de los señores **SONIA CORREA SANDOVAL, JOSE ANTONIO BELTRAN, MARIA BETY ORTIZ GUARIN, CARMEN PRECIADO, JOSE JAIRO REITA GAMBA, JOSE ANTONIO CASALLAS PORRAS, JOSE SERAFIN ROMERO CASALLAS, JHON JAIME CHAVEZ, JOSELYN PEDRAZA, ANA MERCEDES GONZALEZ MONASTOQUE** en contra de **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE – SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD**. En consecuencia de lo anterior, por el Despacho se RESUELVE:

PRIMERO: Se RECONOCE personería para actuar al Dr. **HERNAN ENRIQUE DEVIA CORTES** como apoderado de los accionantes, en los términos y para los efectos de los memoriales poderes a él conferido.

SEGUNDO: VINCÚLESE oficiosamente a **VANTI GAS NATURAL, IDU, SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente acción de tutela a las entidades vinculadas **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE – SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD, VANTI GAS NATURAL, IDU, SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2)** días, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma.

CUARTO: NOTIFIQUESE el presente proveído por el medio más expedito.

QUINTO: Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones a la presente acción de tutela, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)